Providencia, a veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.

Siendo el día y hora decretada en autos para la celebración de la audiencia de contestación y prueba, ésta se lleva a efecto con la asistencia de la parte de MARISOL KAREM JOFRÉ MUÑOZ; la parte de R Y B TURISMO representada por RUBÉN ANTONIO BURGOS JARA; y en rebeldía de la parte del SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.

Llamadas las partes a un avenimiento, éste se produce en los

siguientes términos:

1. La parte de R Y B TURISMO con el sólo ánimo de poner término al presente litigio, ofrece a la parte de MARISOL KAREM JOFRÉ MUÑOZ la suma de \$336.816 (trescientos treinta y seis mil ochocientos dieciséis pesos) por concepto del capital pagado con la tarjeta de crédito más los intereses generados en virtud de la operación referida.

2. Dicha suma se pagará en una sola cuota en dinero efectivo el día 8 de enero de 2018 a las 16:00 horas, en las dependencias de este

tribunal.

3. La parte de MARISOL KAREM JOFRÉ MUÑOZ acepta a su entera conformidad la suma y la forma de pago indicada anteriormente, firmando en este acto como señal de conformidad.

4. Sin perjuicio de lo señalado, el no pago de la cuota pactada en la fecha prevista, facultará a la parte querellante y demandante a exigir el total adeudado como si fuera plazo vencido, más los gastos que la ejecución signifique.

5. La parte de MARISOL KAREM JOFRÉ MUÑOZ, en virtud de este pago, se desiste de las acciones interpuestas, salvo de las acciones

que deriven de incumplimiento del presente avenimiento.

6. Las partes aceptan mutuamente el presente avenimiento, solicitando el archivo de la causa en la oportunidad procesal correspondiente, una vez presentado el respectivo escrito que dé cuenta del pago indicado anteriormente.

7. Cada parte pagará sus costas.

TÉNGASE PRESENTE EL AVENIMIENTO ACORDADO. A LA SOLICITUD DE ARCHIVO, SE RESOLVERÁ EN SU OPORTUNIDAD. PREVIA LECTURA, RATIFICAN Y FIRMAN LOS COMPARECIENTES QUEDANDO NOTIFICADOS DE LAS RESOLUCIONES ANTERIORES.

ROL Nº 52.796-4-2017

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL PEDRO DE VALDIVIA 706

PROVIDENCIA, 27 de FEBRERO de 2018

28 FEB 2018

Notifico a Ud. que en el proceso N° 052796-04-2017 se ha dictado con fecha , 27/02/2018 la siguiente resolución :

TÉNGASE PRESENTE.

VISTOS,

ATENDIDO EL MÉRITO DEL PROCESO, ARCHÍVENSE LOS ANTECEDENTES.

000961

ALIDAD DE PROVIDENCIA
P. JUZGADO DE POLICIA LOCAL
PEDRO DE VALDIVIA 706
clasificador 43 correo 9

ROL N°052796-04-2017

CERTIFICADA N°_

SEÑOR

DON(A)

ERICK ORELLANA JORQUERA

APODERADO DE

SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR

Calle **TEATINOS**

N°333

Casa/Dpto. PISO 2

Block

Villa

Comuna de SANTIAGO

